

EDNA GARCÍA MALPICA
DCYAE- 006/15

**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL,
PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



SEGUNDO ENTREGABLE



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ANEXO 1.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Contenido

CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO.....	2
5.1. SECTOR PÚBLICO	3
5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-	3
ANTECEDENTES.-	3
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	3
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	4
SEGUIMIENTO.-	11
5.2. SECTOR PRIVADO.....	14
5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-	14
ANTECEDENTES.-	15
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	15
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	16
SEGUIMIENTO.-	22
http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_CEMEX.pdf	23
5.3. SECTOR SOCIAL	24
5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-	24
ANTECEDENTES.-	24
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	25
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	26
SEGUIMIENTO.-	33

ANEXO 1.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



ANEXO 1
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO****5.1. SECTOR PÚBLICO****5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-****ANTECEDENTES.-**

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, por sus siglas, SNTSA, es un sindicato compuesto de servidores públicos, entre los que se encuentran los de la rama médica, paramédica y administrativa de la Secretaría de Salud. Tiene por objeto la defensa, el estudio y mejoramiento de las condiciones de los trabajadores.

El área responsable de coordinar y ejecutar las actividades administrativas del Convenio, es el INSTITUTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO PROFESIONAL (IDECAMP).

El Director del IDECAMP, quien suscribió el convenio de colaboración es, el LIC. *HÉCTOR MANUEL SARABIA CABALLERO*.

El enlace y persona con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es: *María de los Ángeles Cordero*, Enlace del SNTSA.

En el mes de diciembre del año 2014, el SNTSA y el INEA suscribieron un Convenio de Colaboración, para generar una alianza en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, sumen esfuerzos para difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios educativos que presta “EL INEA” a las personas que se encuentran en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura de “EL SNTSA”.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Designar al personal que formará como figuras solidarias o asesores, que estarán encargados de brindar el servicio educativo a los educandos, conforme al perfil que sea designado por “EL INEA”

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que designe para tal efecto, los servicios educativos que proporciona “EL INEA”.
- Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones a fin de conformar Círculos de Estudio y Plazas Comunitarias.
- Difundir el calendario de capacitación que provea “EL INEA”, a fin de que las figuras solidarias o asesores educativos participen en los programas de capacitación y formación.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo “EL INEA” y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, en los sucesivo “EL SNTSA”, conjuntarán esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios que presta “EL INEA” a las personas que se encuentran en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura de “EL SNTSA” para reducir los índices de rezago educativo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura nacional, en cada una de las Seccionales Estatales de “EL SNTSA”, firmando convenios de adhesión entre sus titulares que participen en la entidad federativa correspondiente.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- Designar al personal que se formará como figura solidarias o asesores educativos, que estarán encargados de brindar el servicio educativo a los educandos, conforme al perfil que sea designado por “EL INEA”.

Unidad de Medida: Número personas designadas por el “EL SNTSA”, constituidas como figuras solidarias o asesores educativos, registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “EL SNTSA”.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Por medio del SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en las distintas localidades de todo el país.

Meta Nacional: Registro aproximado de 100 personas designadas por “EL SNTSA” que SE capaciten y constituyan como como figuras solidarias o asesores educativos de “EL INEA”.

- Facilitar y habilitar espacios dentro de las instalaciones de las Seccionales de “EL SNTSA” a fin de conformar círculos de estudio y Plazas Comunitarias.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y Plazas Comunitarias conformadas en las instalaciones de las Seccionales de “EL SNTSA” que se atenderán.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio por cada persona designada por “EL SNTSA”, y una Plaza Comunitaria en cada una de las instalaciones de las Seccionales de “EL SNTSA” que cumplan con las condiciones para tales efectos.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

Difusión y Promoción

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “LA CAMPAÑA”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “LA CAMPAÑA”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, se realizará, para el caso de los afiliados a “EL SNTSA” interesados en constituirse como figuras solidarias o asesores educativos a través del Instituto de Programas de Capacitación y Reconocimiento al Mérito Profesional, en lo sucesivo “EL INDECAMP”. Ahora bien, para el caso de los educandos civiles, se proporcionará a través de las Delegaciones y/o Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, los materiales correspondientes a la difusión y promoción, a fin de que “EL SNTSA” los distribuya en los espacios que considere pertinentes.

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

El objetivo de la promoción de **"LA CAMPAÑA"**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **"LAS PARTES"**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

Vinculación de los Representantes de las Seccionales de "EL SNTSA" con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de "EL INEA".

"LAS PARTES" comunicarán a las respectivas instancias en las Seccionales, Estados y Delegaciones de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **"EL SNTSA"** proporcionará a **"EL INEA"** un documento en el que se detalle la ubicación de las Seccionales de **"EL SNTSA"**, así como los cargos de las personas responsables de la coordinación, con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, **"EL INEA"** proporcionará un directorio en los mismos términos.

Capacitación del personal designado por "EL SNTSA" y/o afiliados a este como figuras solidarias o asesores educativos.

"EL INEA", a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los interesados que sean previamente aceptados como figuras solidarias o asesores educativos; lo anterior, en las fechas y períodos que provea **"EL INEA"**. **"EL SNTSA"** difundirá entre los interesados el calendario respectivo.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.**

Para ser asesores educativos, el personal designado por “EL SNTSA” y/o afiliados a este, interesados en participar, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

Conformación de Plazas Comunitarias.

Entre las unidades operativas con las que cuenta INEA, se encuentran las denominadas Plazas Comunitarias, las cuales disponen de equipos de cómputo, salas para educación presencial y material didáctico. Esta infraestructura es también aprovechada para formar figuras solidarias e institucionales, y complementar la formación educativa de la población, en general.

Clasificación de plazas

Por la forma de vinculación con la institución con la cual se organiza su instalación, las plazas comunitarias se clasifican en: Institucionales, y en colaboración.

a) Plaza Institucional; es aquella plaza que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales; su principal característica radica en que el INEA aporta equipo de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad, capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

b) Plaza en colaboración. Es aquella que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales; en éstas la institución aporta el espacio físico, el equipo de cómputo, el mobiliario, la instalación eléctrica y la conectividad. Por su parte el INEA aporta la capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

Condiciones para conformar una Plaza Comunitaria

Una plaza comunitaria se conforma por tres espacios físicos, que deben considerarse de manera integral como un conjunto de instalaciones que físicamente se ubican en diferentes espacios con materiales educativos que van desde los impresos hasta la tecnología de vanguardia pasando por los audiovisuales.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Los espacios físicos han sido adecuados y acondicionados con equipo y material que son necesarios para desarrollar las actividades educativas, de formación y de desarrollo comunitario en beneficio de todos los usuarios de la plaza.

Estos espacios físicos son tres:

- Sala presencial. Dónde puede realizarse la asesoría individual o grupal, en donde grupos de educandos pueden compartir algún proceso de aprendizaje, donde puede iniciarse la organización de un proyecto o la presentación de un examen en papel. Debe tener al menos un área de 24 m².
- Sala de usos múltiples que permite utilizar las mediatecas. Debe tener al menos un área de 24 m².
- Sala de cómputo que da acceso al uso de la computadora y el Internet, permitiendo la creación de comunidades virtuales, consulta remota, educación a distancia de todos los niveles, la evaluación, acreditación y certificación de competencias básicas laborales en línea. Debe tener un área de al menos 32 m².

Además:

- Deben existir servicios sanitarios para los usuarios
- Compromiso con el organismo o institución que participe en este proyecto de los servicios que estarán disponibles en la plaza.
- Identificación de la demanda a ser atendida.
- Verificación de las condiciones de acceso a la plaza, tiempos destinados en el uso de equipos y facilidades para la atención de educandos del INEA en la plaza en colaboración.

Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por personal o afiliados de "EL SNTSA" que deseen participar como asesores educativos, ya sea en Plazas Comunitarias previamente establecidas por "EL INEA", Plazas de Colaboración, o espacios donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro en todo el territorio mexicano.

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA” COBERTURA NACIONAL	POR “EL SNTSA”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Enlace Educativo del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Ma. De los Ángeles Cordero
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Oaxaca No. 58. Colonia Roma. México D.F
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	55113234
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	sntsa.idecam@outlook.com

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “EL SNTSA”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Con fecha 30 de enero 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con EL SNTSA, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Ejemplo:

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT





2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
 Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas
 Oficio No. INEA/DCyAE/030/BI5 /2015.
 México D.F., a 30 de Enero de 2015.
 Asunto: Se informa nueva vinculación.

ACUSE

DIRECTORES DE INSTITUTOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y DELEGADOS DEL INEA. PRESENTES.

Como es de su conocimiento, para el cumplimiento de su objeto dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), busca concertar nuevas alianzas estratégicas, con el fin de otorgar los servicios de alfabetización y educación básica a la población que cuenta con rezago educativo.

En este contexto, le informo que el día 10 de diciembre del 2014, se suscribió el convenio de colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA), mismo que se anexa al presente.

No omito mencionarle que deberá informar trimestralmente sobre el avance de la vinculación que nos ocupa, a través del sistema de seguimiento implementado en la página <http://www.inea.gob.mx/>, en el apartado de alianzas y usuarios INEA, en el cual deberá ingresar con el usuario y contraseña que le fueron asignados a su enlace.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SUSANA MAGAÑA BARAJAS
 DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

2015 FEB 19 11:12:37
 Susana Magaña Barajas



C.C.P. Lic. Alfredo Antonio Llorente Martínez.- Director General del INEA. Para su conocimiento.
 Lic. Gerardo Molina Álvarez.- Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA. Para su conocimiento.

MAH/MAPC*

Calle de la Constitución, 1001, Colonia del Progreso, Delegación de México, D.F. 06702
 Teléfono: 56 23 41 11 - 56 23 41 12 (línea gratuita) - 56 23 41 13 (línea gratuita)

Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_SNTSA.pdf

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

En continuación de estas acciones, con fecha 15 de abril del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y el SNTSA, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó a la persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En el desarrollo de la reunión, Ma. De los Ángeles Cordero, representante y enlace del Sindicato, expuso las acciones que el Sindicato ha llevado a cabo para promover los servicios educativos del INEA, entre las principales acciones se encuentra la de ya tener focalizados a prospectos afiliados al Sindicato, interesados en inscribirse como educandos. Entre ellos 10 personas a las que el mismo Sindicato dará un acompañamiento personal a cada interesado.

Con este antecedente, la Licenciada, Alejandra Albarrán propone que, el Sindicato comparta a la brevedad el dato y ubicación de estas personas para remitirlas de manera inmediata a los Círculos de Estudio más cercanos a su localidad. También que el Sindicato comparta la información de las entidades donde se encuentra trabajando el Sindicato para reforzar la promoción y difusión de la Campaña de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo instrumentada por el INEA. Así mismo que el Sindicato comparta el Directorio de Enlaces en las Seccionales Estatales del Sindicato y poder así enviar a cada uno un directorio que se correlacione con los enlaces dentro de los IEEA'S.

Alejandra Albarrán, también destacó que de realizarse un trabajo de colaboración bien coordinado con las Seccionales, estos podrían volverse acreedores de reconocimientos CONEVYT.

La ciudadana representante del SNTSA, recalcó la importancia de contar con material promocional de la Campaña, para poder ser difundida dentro de sus oficinas centrales y otros lugares donde resulte pertinente, contando entre otros con folletos que contengan los requisitos de inscripción para educandos.

5.2. SECTOR PRIVADO**5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-**

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****ANTECEDENTES.-**

CEMEX es una compañía global de soluciones para la industria de la construcción, que ofrece productos de alta calidad y servicio confiable a clientes y comunidades en más de 50 países del mundo. La compañía mejora el bienestar de sus audiencias mediante un proceso de mejora continua y esfuerzos permanentes para promover un futuro sostenible.

Su Vicepresidente y apoderado quien suscribió el convenio de colaboración con “EL INEA” es, el ING. ALBERTO LUIS DE ARMAS ORTÍZ.

El enlace y persona con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es: *Darieni Jiménez*, Asesor de Recursos Humanos.

En el mes de diciembre del año 2014, CEMEX y el INEA renovaron la suscripción de un convenio de colaboración, para generar una nueva alianza en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, conjunten esfuerzos para difundir y promover en “CEMEX” los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria que ofrece el “INEA” para sus trabajadores y familiares de éstos., así mismo pondrán en marcha Círculos de Estudio y/o Plazas Comunitarias.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Designar al personal que formará como figuras solidarias o asesores, que estarán encargados de brindar el servicio educativo a los educandos, conforme al perfil que sea designado por “EL INEA”
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona “EL INEA”, de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para la operación del Convenio.
- Facilitar instalaciones que funcionen como Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Difundir el calendario de capacitación que provea “EL INEA”, a fin de que las figuras solidarias o asesores educativos participen en los programas de capacitación y formación.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “EL INEA” y CEMEX Central S.A. de C.V., en lo sucesivo “CEMEX”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”.

“**LA CAMPAÑA**” tendrá cobertura nacional a través de las filiales o Unidades de Negocio de “CEMEX”. Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de “LA CAMPAÑA” y definir con claridad las Entidades Federativas en que se trabajar.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Integrar personal de “CEMEX”, que estén interesados en formar parte del grupo de figuras solidarias que contribuirán a asesorar a los educandos en las Unidades de Negocio donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “CEMEX”.

Por medio del SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en las Unidades de Negocio de “CEMEX” y cuáles asesores educativos brindan servicios en otras ubicaciones.

Meta: Registro de por lo menos un integrante del personal de “CEMEX” por cada Unidad de Negocio, así como los que resulten y que se quieran sumar como asesores educativos de “EL INEA”.

- b) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro en las Unidades de Negocio de “CEMEX”, que favorezcan la continuidad de la educación primaria y secundaria.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en las Unidades de Negocio de “CEMEX” en el Distrito Federal y los Estados de la República.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en las Unidades de

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Negocio de "CEMEX".

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, "LAS PARTES" implementarán las siguientes estrategias de acción:

a) Difusión y promoción de "LA CAMPAÑA".

Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán **mediante** la difusión de "LA CAMPAÑA", la cual estará a cargo de "LAS PARTES", quienes proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto, para tales efectos "EL INEA" compartirá la versión electrónica de los materiales, para que en la medida de lo posible sean reproducidos por "CEMEX".

La difusión tendrá por objeto dar a conocer "LA CAMPAÑA", así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece "EL INEA", se realizará, para el caso del personal de "CEMEX" en las Unidades de Negocio de la empresa, para lo cual "CEMEX" proporcionará las facilidades, fechas, periodos en los que se pueda realizar esta actividad. Ahora bien, para el caso de los educandos civiles, "EL INEA" realizará la difusión a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y complementarios. De igual manera, podrán comunicarse al teléfono 01 800 0060 300 para solicitar mayor información.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo del personal de "CEMEX" que estén interesados en participar como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

Promoción

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

Principalmente, **“EL INEA”** tendrá participación en los Carreras Recreativas que organiza **“CEMEX”** para sus trabajadores y familias, llevándose estas a cabo en distintas sedes y fechas del año. **“EL INEA”** instalará un módulo de inscripción para las personas interesadas en constituirse como educandos o figuras solidarias en el marco de la **“CAMPAÑA”**. Así mismo se utilizará el logotipo de la **“CAMPAÑA”** y de **“EL INEA”**, en las playeras de los participantes a las Carreras Recreativas y en los estrados de premiación.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- b) Vinculación de las Unidades de Negocio con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**.

“LAS PARTES” comunicarán a las Unidades de Negocio y a los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones, según corresponda, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“CEMEX”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de las Unidades de Negocio, así como los cargos de las personas responsables de dirigir su operación con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

- c) Capacitación del personal de **“CEMEX”** interesados en constituirse como asesores educativos.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará al personal interesado de **“CEMEX”** en desempeñarse como figuras solidarias de **“EL INEA”**; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

Proceso para ser asesor educativo de **“EL INEA”**.

Para ser asesores educativos, interesados y provenientes de CEMEX, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir en los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

d) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

e) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por **“CEMEX”**, en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

ENLACE RESPONSABLE	POR "EL INEA"	POR "CEMEX"
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Asesora de Recursos Humanos
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Lic. Darieni Jiménez
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Av. San Antonio 461, Col. Carola, Del. Álvaro Obregón, D.F. México.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	57234400 EXT 3746
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	Darieni.jimenez@cemex.com.mx

V.MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para "EL INEA" y "CEMEX", respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 30 de enero 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con CEMEX, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Ejemplo:



ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_CEMEX.pdf

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 14 de abril del 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y CEMEX, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En el desarrollo de la reunión, la Asesora de Recursos Humanos de CEMEX, Darieni Jiménez García, manifestó la importancia de esta alianza para CEMEX, para lo cual propuso la participación del INEA dentro de las CARRERAS RECREATIVAS que organiza la empresa para sus trabajadores y familias, llevándose a cabo estas en distintas sedes y fechas del año. Comentó que es un espacio propicio para que INEA Promocione la Campaña e instale un kiosco de inscripción para personas interesadas en constituirse como educandos o figuras solidarias del INEA. Estimó que se encontrarán reunidas en ese evento un aproximado de 3,500 personas, siendo de ellos el 70% sindicalizados y sus familias. Propuso que se incluyera el logotipo del INEA en las playeras de los participantes, así como en el estrado de premiación. La fecha de la PRIMERA CARRERA RECREATIVA aún no está confirmada, pudiendo ser esta el 28 de junio o 5 de junio del presente año.

Además de esto, la representante de CEMEX, comentó que para poder llegar realmente al público objetivo susceptible de requerir los servicios educativos del INEA, sería apropiado compartir los datos de los trabajadores fijos y personal de base de CEMEX, y hacer esto por UNIDAD DE NEGOCIO.

Con este antecedente, la propuesta de la Lic. Alejandra Albarrán, Subdirectora de Proyectos Estratégicos de INEA, para operar la alianza es, elaborar conjuntamente un Programa de Trabajo y cronograma de operación. Para la elaboración de esto, sería necesario que CEMEX comparta un Directorio de las UNIDADES DE NEGOCIO con las que cuentan, para que se pueda hacer una correlación de las Plazas Comunitarias con las que cuenta el INEA y así saber cuáles están más cercanas entre ellas.

Para aportar a esto, Darieni Jiménez, propone se comparta todo el material de promoción con el que cuenta en INEA, en archivo electrónico, para que CEMEX sea capaz de reproducirlo y difundirlo en las Unidades de Negocio u otros lugares que resulten oportunos. Aunado a esto, Alejandra Albarrán propuso realizar comerciales de sensibilización específicos para la alianza con CEMEX, para lo que pone a su disposición los recursos con los que cuenta el INEA para ello.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****5.3. SECTOR SOCIAL****5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-****ANTECEDENTES.-**

FUNDACIÓN DR. SIMI tiene por objeto, entre otros, el brindar servicios asistenciales de calidad y calidez a las personas que se encuentren en situación extrema de marginación y pobreza, además de apoyar, fomentar y vincular a las organizaciones de la sociedad civil, que trabajen en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestra población. Todo esto a través de la “RED UNIDOS POR AYUDAR”.

Su Directora General es *María Teresa Hernández Velázquez*. Los enlaces y personas con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos son:

Astrid García Gallegos, Representante legal de la Fundación Dr. Simi; y
José Luis Molina, de la misma Fundación.

En el año 2009, Fundación Dr. Simi y el INEA suscribieron un convenio de colaboración, mismo que tuvo vigencia hasta el año 2014. Con ese antecedente y con la intención de renovar y ampliar dicho convenio, en fecha 19 de diciembre 2014, el Departamento de Vinculación con el Sector Privado del INEA, sostuvo reunión de trabajo con la Lic. Astrid García de Fundación Dr. Simi, para generar una nueva alianza en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho proyecto de convenio versaba en establecer las bases generales de colaboración para que “FUNDACIÓN DR. SIMI” y “EL INEA”, conjunten esfuerzos con motivo de la implementación de “LA CAMPAÑA”, para que coordinados con la “RED UNIDOS POR AYUDAR”, dentro de sus respectivas competencias *sumen esfuerzos para difundir, promover y ofrecer los servicios educativos que presta “EL INEA” a sus beneficiarios que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo, así como a sus familiares; de igual forma participar como Alfabetizadores o Asesores en “LA CAMPAÑA” y conformar Círculos de Estudio y/o Plazas Comunitarias.*

Con fecha 24 de marzo de 2015 se celebró una nueva reunión de trabajo en las instalaciones de la Fundación, con la intención de dar seguimiento a la renovación del Convenio entre INEA y FUNDACIÓN DR. SIMI, la Directora de la Fundación, Lic. Astrid García, externó la intención de reforzar y fortalecer la alianza. Explicó en términos generales el quehacer y objetivos fundamentales de la Fundación y el apoyo que se presta a las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza y marginación, y como

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

a través de la vinculación con sectores y organizaciones de la sociedad civil, por medio de la “Red Unidos por Apoyar”, han logrado contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los necesitados, ocupándose principalmente en tres líneas de acción: Salud, alimentación y educación.

Es en la línea de educación donde resulta relevante afianzar la alianza con organismos gubernamentales como el INEA, sumándose a la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”. Para ello y como primeras propuestas, la Lic. Astrid García ofreció a el INEA participar activamente en algunas de las reuniones de la “Red Unidos por Apoyar”, así como compartir con la Institución los resultados derivados de un Cesó aplicado entre su público meta relativo al nivel de rezago educativo en el que se encuentran, para poder así definir claramente las líneas de acción a tomar y objetivos a cumplir.

Para ello, se propuso desarrollar un Programa de Trabajo que detallara todo el proceso a seguir para llevar a buen término la operación de esta alianza, resultando importante definir los temas de difusión, cobertura, cuantificación de metas y demás mecanismos necesarios para dar acción y cumplimiento al objetivo común.

Finalmente, el día 27 de abril del año 2015, en el Auditorio de la Fundación del Dr. Simi, se celebró la Firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Fundación del Dr. SIMI, misma en la que suscribieron la Sra. Ma. Teresa Hernández de Mancilla, Directora General de la Fundación del Dr. Simi A.C. y el Lic. Alfredo Antonio Llorente Martínez, Director General del INEA.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que se designen para tal efecto, los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a fin de favorecer la incorporación de los beneficiarios de la “RED UNIDOS POR AYUDAR” y a participar como alfabetizadores o asesores en “LA CAMPAÑA”.
- Proporcionar los datos estadísticos necesarios respecto de los beneficiarios de “LA FUNDACIÓN”, con el propósito de que se inscriban a los servicios educativos que proporciona “EL INEA”.
- Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones, donde se puedan conformar Círculos de Estudio y/o Plazas Comunitarias.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”, en relación con “LA CAMPAÑA”.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “**EL INEA**” y la Fundación del Dr. Simi A.C., en los sucesivos “**LA FUNDACIÓN**”, conjuntarán esfuerzos con motivo de la implementación de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”, para que en coordinación con la “**RED UNIDOS POR AYUDAR**”, se difundan, promuevan y promuevan los servicios educativos que presta “**EL INEA**”.

“**LA CAMPAÑA**” tendrá cobertura nacional; en una primera etapa, se tomará como prioridad, la atención en aquellos lugares que resulten con mayor concentración de analfabetismo y rezago educativo de acuerdo con los datos estadísticos del Censo aplicado entre el público meta de “**LA FUNDACIÓN**”.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de Entidades Federativas en que se pretende dar continuidad.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- Integrar a los beneficiarios de la “**RED UNIDOS POR AYUDAR**” interesados en formar parte del grupo de figuras solidarias que contribuirán a alfabetizar y/o asesorar a los educandos en las instalaciones que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de la “**RED UNIDOS POR AYUDAR**”.

Por medio del SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en los espacios que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” en sus instalaciones y cuáles asesores educativos brindan servicios en sus localidades.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Meta: Registro de entre 4 a 10 de los beneficiarios de la “**RED UNIDOS POR AYUDAR**”, por cada espacio que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**”.

- Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro en los espacios que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” dentro de sus instalaciones.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados los espacios que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” dentro de sus instalaciones de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, que se atenderán.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en los espacios que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” dentro de sus instalaciones de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, que se atenderán.

- Inscribir a los beneficiarios de “**LA FUNDACIÓN**”, que se encuentren en situación de rezago educativo, interesados en tomar los servicios educativos de “**EL INEA**”.

Unidad de Medida: Número de educandos registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de la “**LA FUNDACIÓN**”.

Por medio del SASA es posible identificar cuantos Educandos se encuentran activos tomando los servicios educativos de “**EL INEA**”, su nivel de estudio y si han concluido el proceso educativo y obtenido el certificado correspondiente.

Meta: Registro de entre 3,500 de educandos registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de la “**LA FUNDACIÓN**”.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, “**LAS PARTES**” implementarán las siguientes estrategias de acción:

- A) Difusión y promoción de “**LA CAMPAÑA**”.

Difusión

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“LAS PARTES”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos, así mismo la labor que realiza **“LA FUNDACIÓN”** y la **“RED UNIDOS POR AYUDAR”** a través de sus tres líneas de acción (salud, alimentación y educación) en relación con **“LA CAMPAÑA”**.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará, para el caso de los beneficiarios de la **“RED UNIDOS POR AYUDAR”**, a través de la **participación activa de “EL INEA” en las reuniones de la “RED UNIDOS POR AYUDAR”**, para lo cual **“LA FUNDACIÓN”** proporcionará las facilidades, fechas, periodos y lugares donde se celebrará las reuniones.

Ahora bien, para el caso de los educandos, **“EL INEA”** realizará la difusión a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y complementarios. De igual manera, podrán comunicarse al teléfono 01 800 0000000 para solicitar mayor información.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de los beneficiarios de **“LA RED UNIDOS POR AYUDAR”** y que estén interesados en participar como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

Promoción

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- B) Vinculación de **“LA FUNDACIÓN”** con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**.

“LAS PARTES” comunicarán a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“LA FUNDACIÓN”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de sus instalaciones en los Estados, así como los cargos de las personas responsables de la administración y operación con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

Los beneficiarios de la **“RED UNIDOS POR AYUDAR”** que estén interesados en participar como alfabetizadores y/o asesores educativos, podrán conformar círculos de estudio en las localidades donde radiquen, bajo la responsabilidad y procedimientos establecidos para tal efecto por **“EL INEA”**.

- C) Capacitación de los beneficiarios de la **“RED UNIDOS POR AYUDAR”** y/o personas que designe **“LA FUNDACIÓN”** como alfabetizadores y/o asesores educativos.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los interesados en desempeñarse como figuras solidarias de **“EL INEA”**; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

Proceso para ser alfabetizador de **“EL INEA”**.

Para ser alfabetizadores, los interesados, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los interesados, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, los interesados que se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los convenios que suscribe “**EL INEA**” con otras Instituciones.

D) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.

ANEXO 1.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

E) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por **“LA FUNDACIÓN”** en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “LA FUNDACIÓN”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Directora
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Lic. Astrid García Gallegos
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Eje 6 Sur no. 26. Col. Independencia. C.P. 03630, Del. Benito Juárez, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	54 22 01 09 Ext. 5709
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	agarcia@fundaciondrsimi.org.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “LA FUNDACIÓN”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 05 de mayo 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con Fundación del Dr. Simi, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Ejemplo:

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la

ANEXO 1.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_FUNDACION_DR_SIMI.pdf

Se sugiere que como próxima acción de seguimiento, se concerte una reunión de trabajo entre las áreas de difusión de “LAS PARTES”, para que de manera conjunta se elabore una estrategia de promoción y difusión ad hoc a los objetivos planteados en el Convenio.